



BUIN, 02 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2578 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Oficio N° 114**, de fecha 26 de Septiembre de 2018, del Juzgado de Policía Local de Buin, a través del cual informa al Administrador Municipal el nuevo horario de funcionamiento, el cual comenzará a regir desde el 01 de Octubre de 2018. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Extracto de Acta de Pleno Ordinario N° 99-2018, de fecha 10.09.2018, I. Corte de Apelaciones de San Miguel.
- ✚ Oficio N° 1138, 02.08.2012 de la I. Corte de Apelaciones de San Miguel, respecto del horario de funcionamiento de los Juzgados de Policía Local de la Jurisdicción.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el nuevo horario de funcionamiento del **Juzgado de Policía Local de Buin**, el que comenzará a regir desde el día **01 de Octubre de 2018**:

Horario de Funcionamiento	Horario de Audiencias
Lunes 15:00 a 18:00 horas	Lunes 15:00 a 18:00 horas
Martes a Viernes 08:30 a 14:00 horas	Miércoles y Viernes 09:00 a 12:00 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMC, VZS, Miss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Juzgado de Policía Local
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mi\Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\2018\Horario Juzgado de Policía Local.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde